



CIRCULAR

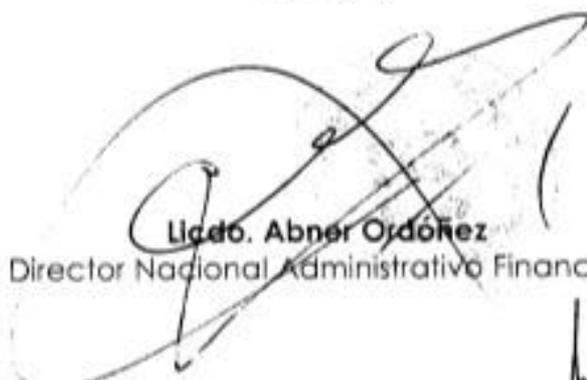
SAR-DNAF-023-2018

Por este medio la Dirección Nacional Administrativa Financiera hace del conocimiento a todos los Directores Nacionales y Regionales, a los Jefes Departamentales y a todos los colaboradores del SAR lo siguiente:

A partir de la fecha no se le dará trámite a ninguna solicitud de compra de bienes o servicios que no estén incluidos en el PACC. Se exceptúan de tal disposición los casos debidamente justificados los cuales además deberán venir con el Visto Bueno de la Sub Directora Ejecutiva.

En caso de tener requerimientos que se encuentren fuera del PACC, deberán incluirlos en la gestión 2019.

Tegucigalpa M.D.C: 01 de Octubre de 2018


Licdo. Abner Ordóñez
Director Nacional Administrativo Financiero


V. B. Abog. Angela Madrid
Sub Directora Ejecutiva



Tributar es ProgreSAR

Tegucigalpa M.D.C., Lote 1516, bloque C6, Residencial El Trapiche, contiguo a la ENEE, Teléfono 22352150 Colonia Palmira, Costado Oeste de la Embajada Americana, Teléfonos 2238-2525, 22215594
www.sar.gob.hn